



Escuela Normal Superior N° 32 “Gral. José de San Martín”

msuperior32_santafe@santafe.edu.ar - Saavedra 1751 - Tel.Fax 4572932 - 3000 Santa Fe

EDUCACIÓN SUPERIOR

Santa Fe 14 de Agosto de 2020

MESAS ESPECIALES E INICIO SEGUNDO CUATRIMESTRE

Estimadas/os Profesoras/es, hacemos llegar a Uds. fecha establecida para inicio segundo cuatrimestre y cronograma de Mesas Especiales correspondientes al turno ABRIL 2020.

Inicio Segundo Cuatrimestre, martes 01 de septiembre. Los espacios curriculares que no estén convocados a conformar Mesas Especiales, iniciarán el trabajo en las Aulas según los parámetros institucionales acordados oportunamente.

Mesas especiales, turno ABRIL 2020, este turno de exámenes, se enmarca en los criterios Institucionales establecidos en Disposición N° 12 que docentes y estudiantes deberán respetar y cumplir en esta modalidad de evaluación a distancia, ajustando los tiempos para presentación y evaluación de los trabajos. Excepcionalmente, dado que la cantidad de estudiantes es considerablemente menor en las mesas especiales, se habilitará el modo sincrónico en aquellos espacios curriculares que así lo soliciten. Evaluándose su funcionamiento e impacto a fin incorporar esta modalidad en futuros turnos de exámenes.

Podrán solicitar Mesa de examen especial, los estudiantes que se encuadren en alguno de los ítems establecidos en el Reglamento Académico Institucional (RAI)"

Art. 48°: Mesa especial de examen ante Tribunal: Todo/a estudiante tendrá derecho a acceder a Mesa examinadora especial en los siguientes casos:

- a. *Cuando adeudare hasta dos unidades curriculares correspondientes al tercer (3er) y/o cuarto (4to) años de la carrera para finalizar sus estudios.*
- b. *Cuando, por razones de enfermedad, causa grave de índole familiar, laboral u otros motivos debidamente justificados, fehacientemente acreditados en tiempo y en forma, no pudiere presentarse a rendir examen final en la fecha y horario estipulado, hasta tres veces a lo largo de su carrera. El/La estudiante*

deberá comunicar e informar el motivo de su inasistencia a Preceptoría el día del examen de la mesa regular a la que no pudiere asistir, y deberá presentar dentro de las 72 hs la certificación correspondiente.

c. *Cuando caducaren los Planes de Estudio con los cuales cursó.*

d. *Cuando adeudare hasta dos unidades curriculares requeridas por resultar correlativas para cursar los talleres de docencia/prácticas.*

Cronograma general:

1. **Solicitud Mesas Especiales:** 17/08 al 23/08. Se enviará la FICHA DE SOLICITUD DE MESAS ESPECIALES completa y sin errores, al correo: certificadosens32@gmail.com

2. **Corroboración condiciones RAM y SIGAE WEB:** 24/08 al 28/08

3. **Conformación mesas examinadoras:** 31/08 al 08/09.

4. **Notificación otorgamiento mesas especiales:** Les estudiantes verificarán la admisión a exámenes especiales en la página web institucional donde se publicarán las Actas de Exámenes a partir del 28/08.

5. **Responsables de logística y organización por Profesorados:**

- Profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria en Matemática: Prof. Ileana Rodríguez. Colaboradores Jefaturas de Carrera y Alumnado.

- Profesorado de Educación Inicial, de Educación Secundaria en Física y en Lengua y Literatura: Prof. Sandra Soltermann. Colaboradores: Jefaturas de Carrera y Alumnado.

6. **Modalidad:** según los criterios establecidos en Disposición N° 12/2020 y la presente nota los exámenes serán en la distancia:

Asincrónica vía correo electrónico.

Sincrónica acordada vía correo electrónico entre el Tribunal/estudiantes.

7. **Evaluación:** mediante Tribunal Evaluador.

8. **Tiempos del proceso evaluador:** 17/08 al 08/09.

9. **Desarrollo del proceso evaluador:**

- Cada Tribunal examinador creará y será responsable de administrar una cuenta de **correo electrónico específica por espacio curricular a evaluar**. Dicha dirección de correo deberá identificarse con el nombre de la/s carrera/s y espacio curricular, por ej.:

LyL_MAT_FIS_institucioneseducativas@gmail.com,

PRI_tallerdeprácticaII@hotmail.com.ar.

- Los Tribunales examinadores que se hubieren conformado para el turno pendiente febrero/marzo mantendrán la cuenta de correo generada a tal efecto.

- Las direcciones de correo electrónico de nuevos espacios curriculares, se informará al responsable (ítem 1) hasta el 28/08.

- Les estudiantes verificarán la admisión a exámenes especiales en la página web institucional donde se publicarán las Actas de Exámenes a partir del 28/08.
- Desde el 28/08 al 30/08 se informará a los estudiantes en la página web institucional, las direcciones de correos electrónicos de cada espacio curricular.
- Cada estudiante enviará sus datos personales (nombre, apellido, DNI) en un correo electrónico a cada espacio curricular en el que esté inscripto en el Acta correspondiente, desde el 28/08 al 30/08. Dicho correo se constituirá en la habilitación de asistencia a la mesa examinadora.
- La/el estudiante que habiendo solicitado la mesas de examen especial no envía correo al tribunal manifestando su voluntad de rendir, tal como se expresa en el apartado anterior, constará en **Acta como AUSENTE**.
- La/el estudiante que, habiendo realizado manifestado su voluntad de rendir mediante correo al tribunal evaluador, y:
 - habiendo recibido la evaluación asincrónica por correo propuesta por el tribunal, no entregare su trabajo en tiempo y forma corresponderá **Calificación final: 1 (uno)**
 - habiendo manifestado su voluntad de rendir y recibiendo el link del día y horario para examen en modalidad sincrónica, no se presentare en tiempo y forma, corresponderá **Calificación final: 1(unos)**

MODO ASINCRÓNICO

- Todos los espacios curriculares de todas las carreras, realizarán el envío de las consignas a los estudiantes que hayan manifestado su voluntad de rendir y que estén inscriptos en las Actas correspondientes, el día 31/08.
- Los tiempos de resolución de las consignas y entrega por parte de los estudiantes del trabajo evaluativo solicitado, serán para todos los Profesorados de la siguiente manera:
 - **Campo de la Formación Específica:** hasta el miércoles 02/09 inclusive.
 - **Campo de la Formación General:** hasta el jueves 03/09 inclusive.

En todos los casos, los espacios curriculares podrán reducir en no más de 24 hs. el plazo de resolución y entrega de los trabajos a evaluar, con aviso previo y expreso a todos los estudiantes que realizan su examen en ese espacio curricular.

- Los Tribunales Evaluadores realizarán las evaluaciones y notificarán la nota final mediante el correo electrónico a cada estudiante y elevarán las Actas correspondientes de cada espacio curricular evaluado, hasta el 08/09.

MODO SINCRÓNICO, solo modalidad oral.

- Los Tribunales en fecha 30/08 enviarán a los estudiantes que hubieren expresado mediante mail su voluntad de rendir y figuren en las Actas de Examen, propuesta de día, horario y plataforma de realización del examen sincrónico. Informando en paralelo al Responsable de logística y organización de su Profesorado. (ítem 1).

- Entre el 31/08 y el 8/09 los Tribunales tendrán tiempo de organizar y realizar los exámenes sincrónicos.
- **Tiempos para la organización del examen:**
 - Hasta 10 minutos desarrollo tema, hasta 10 minutos preguntas.
 - Hasta 5 minutos Tribunal para acordar calificación final.
 - Hasta 5 minutos devolución y calificación final al estudiante.
- Los Tribunales Evaluadores realizarán las evaluaciones orales y notificarán la nota final en el momento a cada estudiante y elevarán las Actas correspondientes de cada espacio curricular evaluado hasta el 8/09.
- En todos los casos en que los estudiantes presenten dificultad para la propuesta sincrónica, el tribunal deberá generar para ese estudiante una propuesta asincrónica.
- En los casos de superposición de exámenes sincrónicos la/el estudiante podrá solicitar realizar de manera asincrónica uno de ellos.

10. **Propuestas de evaluación asincrónicas:** (Disposición N° 12/2020) deberán cuidar las características propias de esta emergencia pedagógica, entendiendo este momento evaluativo como una instancia de aprendizaje compartido que nos habilita y compromete en la búsqueda de formatos que enriquezcan la Formación Docente de los estudiantes. Pueden solicitarse en diversos formatos, ser individuales y/o grupales respetando las características de los formatos curriculares y acordados por el Tribunal Evaluador.

11. Al enviarse la propuesta de trabajo se deberá explicitar: consigna de forma clara y precisa, los criterios de evaluación y los tiempos de entrega según lo establecido en el ítem 5 según corresponda.

12. Proceso administrativo: Preceptoría de cada Profesorado enviará por correo electrónico a cada tribunal, las Actas correspondientes de las mesas examinadoras y al cierre del proceso evaluador, los Tribunales devolverán las Actas completas al mismo correo.

13. Toda situación no prevista en la presente Disposición, los Tribunales deberán comunicarse con el responsable de su Profesorado y será resuelta por la Rectoría en consulta con el Equipo Directivo y Consejo Académico.